Memoria del **Consejo Social de la Ciudad de Córdoba** 2020/22

CSC | CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

CONTENIDOS

1. CREACIÓN Y NATURALEZA

2. FUNCIONES

3. COMPETENCIAS

4. COMPOSICIÓN

5. ESTRUCTURA DEL CONSEJO

6. RÉGIMEN ECONÓMICO

7. ACTIVIDADES DE FUNCIONES QUE LE SON PROPIAS

8. ACTIVIDADES EXTERNAS

9. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

10. PERSPECTIVA DE GÉNERO

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

1. CREACIÓN Y NATURALEZA

El Consejo Social de la Ciudad de Córdoba, es el más importante y relevante instrumento de participación ciudadana a través de las personas e Instituciones que lo conforman, representantes, todos ellos, de la sociedad civil cordobesa y de sus distintas sensibilidades en el ámbito económico y social.

Aunque el actual Consejo Económico de la Ciudad de Córdoba encuentra su fundamento en la conocida como Ley de las Grades Ciudades, (Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Social, Ley 27/2013, de 27 de diciembre), la influencia de la tradición municipalista de participación ciudadana, en especial en Córdoba, hizo que casi veinte años antes, contara la ciudad con su antecedente el Consejo Económico y Social de Córdoba, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en el año 1.995 concebido "como un órgano consultivo, de opinión, un foro de diálogo y un cauce de participación de los diferentes agentes sociales, económicos, profesionales y vecinales de la ciudad con el Ayuntamiento."

Se configura así el Consejo como un mecanismo participativo de carácter consultivo de las principales organizaciones económicas y sociales de la ciudad, centrado esencialmente en el campo del desarrollo local y de la planificación estratégica urbana, siendo de su responsabilidad la emisión de informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos, sin que tenga limitada la posibilidad de manifestarse respecto de cualesquier otros proyectos o asuntos de interés para la ciudad.

Dentro de sus funciones específicas, recogidas en sus normas de funcionamiento, se encuentra emitir dictámenes preceptivos sobre el Presupuesto Anual del Ayuntamiento, las Ordenanzas Municipales, las Ordenanzas Fiscales y expedientes en materia de Desarrollo Económico Local, Planificación Estratégica de la Ciudad o Grandes Proyectos Urbanos. También podrá emitir aquellos dictámenes que les

El Consejo Social de la Ciudad de Córdoba, es el más importante y relevante instrumento de participación ciudadana

CSC | CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

sean solicitados por el Gobierno Municipal, y el Pleno de la Corporación, así como emitir Informes y estudios por propia iniciativa en el marco de las competencias que el Art. 131.2. de la Ley 7/85 RBRL (modificada por la Ley 57/2003 de medidas para la Modernización del gobierno local, atribuye al Consejo Social) , conocer la liquidación de los Presupuestos Municipales y emitir los informes que estimen convenientes, y así como elaborar la memoria Anual de actividades del Consejo Social y su valoración sobre la situación Económica, Social y Cultural del Municipio.

El Consejo Social de la Ciudad de Córdoba, es el más importante y relevante instrumento de participación ciudadana.

El carácter facultativo y no vinculante de sus estudios y dictámenes, el sistema de elección de sus miembros, a propuesta de cada una de las instituciones que la conforman, sindicatos, organizaciones empresariales, profesionales, asociaciones vecinales, universidad, la designación directa de solo tres consejeros por el Ayuntamiento, quien igualmente propone al presidente que, además, deberá contar con el apoyo de al menos dos tercios del Consejo, unido al carácter voluntario y sin contraprestación alguna, de sus miembros, le otorga y garantiza plena independencia en el ejercicio de sus funciones.

El carácter facultativo y no vinculante de sus estudios y dictámenes,le otorga y garantiza plena independencia en el ejercicio de sus funciones.

El carácter facultativo y no vinculante de sus estudios y dictámenes,le otorga y garantiza plena independencia en el ejercicio de sus funciones

2. FUNCIONES

Emitir Dictamen preceptivo y no vinculante sobre las materias siguientes:

a) Presupuesto Anual del Ayuntamiento.
b) Ordenanzas Municipales.
c) Ordenanzas Fiscales.
d) Expedientes en materia de Desarrollo Económico Local, Planificación Estratégica de la Ciudad o Grandes Proyectos Urbanos.

Emitir Dictamen sobre los asuntos que con carácter facultativo sean solicitados por el Gobierno Municipal, y el Pleno de la Corporación en las siguientes materias: Economía y Hacienda, Formación y Empleo, Asuntos Sociales, Educación y Cultura, Salud y Consumo, Medio Ambiente, Seguridad y Tráfico, Transportes y Urbanismo

Emitir Informes y estudios por propia iniciativa en el marco de las competencias que el Art. 131.2. de la Ley 7/85 RBRL, modificada por la Ley 57/2003 de medidas para la Modernización del gobierno local, atribuye al Consejo Social.

Conocer la liquidación de los Presupuestos Municipales y emitir los informes que estimen convenientes.

Elaborar la memoria Anual de actividades del Consejo Social y su valoración sobre la situación Económica, Social y Cultural del Municipio.

En los supuestos de consulta preceptiva, el Consejo dispondrá del plazo de un mes para evacuarla, salvo en el caso de las Ordenanzas Fiscales o Municipales, que será

de veinte días naturales. Para el resto de Informes y Dictámenes solicitados por el Ayuntamiento el plazo será de I mes.

Transcurrido dicho plazo sin que el Consejo haya dictaminado, se entenderá como favorable la opinión del mismo sobre el asunto sometido a consulta.

En cualquier caso se entenderá como fecha de recepción aquella en la que se disponga en la Secretaría del Consejo Social de la propuesta completa, que deberá contener la suficiente información para dictaminarla.

3. COMPETENCIAS

a) Aprobar sus propias Normas Internas de organización y funcionamiento

b) Recabar, a través de la Presidencia, la información que entienda necesaria sobre los asuntos que con carácter preceptivo o facultativo se le sometan a consulta, estando obligado el Ayuntamiento a proporcionar la información solicitada en el menor plazo de tiempo posible.

c) Organizar jornadas, seminarios y conferencias, y convocar concursos para la realización de estudios, en relación con su ámbito de competencias y para fomentar la implantación social del Consejo y la divulgación de sus actividades, de acuerdo con el procedimiento legal establecido y en el marco de sus disponibilidades presupuestarias.

4. COMPOSICIÓN

El Consejo Social estará compuesto por un Presidente/a y 24 vocales distribuidos en 4 grupos y designados del modo siguiente:

Presidente/a : Designado/a por el Excmo. Ayuntamiento, y que deberá contar con el apoyo, al menos, de dos tercios del Consejo.

Grupo I
6 Miembros propuestos por las Organizaciones Sindicales que ostenten la condición de más representativas.

Grupo II
6 Miembros propuestos por las Organizaciones Empresariales que gocen de capacidad representativa, con arreglo a la disposición adicional Sexta de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Grupo III
2 Miembros pertenecientes a Organizaciones Profesionales, entendiendo como tales a los Colegios Profesionales. 4 Miembros pertenecientes a Organizaciones Vecinales, propuestos por la Federación de Asociaciones de Vecinos más representativa.

Grupo IV
3 Miembros designados directamente por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba entre personas de la ciudad de reconocido prestigio y experiencia en el ámbito Económico, Social y Cultural. I Miembro propuesto por la Universidad de Córdoba. I Miembro designado por el Excmo. Ayuntamiento, de entre los propuestos por las Organizaciones representativas de la Economía Social. I Miembro propuesto por la Caja de Ahorros o Cooperativa de crédito, más representativa en la ciudad.

Los nombres de las personas propuestas para formar parte del Consejo Social, serán comunicados por las respectivas organizaciones e instituciones a la Alcaldía, a través de la Secretaría del Consejo Social, para su nombramiento por el Pleno del Ayuntamiento. El mandato de los miembros del Consejo Social será por cuatro años.

5. ESTRUCTURA DEL CONSEJO

ÓRGANOS COLEGIALES:

- Pleno
- Comisiones Permanentes

ÓRGANOS UNIPERSONALES:

- Presidente
- Vicepresidentes
- Secretario General

PLENO

El Pleno, lo constituyen todos los miembros del Consejo bajo la dirección de la Presidencia y la asistencia del titular de la Secretaría y constituirá las Comisiones de trabajo que estime convenientes para el cumplimiento de las funciones que le son propias. Actualmente el Consejo dispone de 6 Comisiones de Trabajo que realizan los informes, dictámenes o propuestas en las materias que les son propias según el nombre asignado.

PRESIDENCIA

La Presidencia dirige el Consejo y ostenta su representación; convoca, formula el orden del día, preside, modera y visa las actas de las sesiones del Pleno, cuyos acuerdos publica y ejecuta. Igualmente asume las funciones que le otorgue el Reglamento Interno del Consejo.

VICEPRESIDENCIAS

Las Vicepresidencias serán tres, cuyo nombramiento corresponde al Pleno del Consejo, una de entre los miembros del Grupo I, una de entre los miembros del Grupo II y otra de entre los miembros del Grupo III. Sustituirán a la Presidencia en los supuestos y foma que determinen las normas internas de organización y funcionamiento del Consejo.

SECRETARIA

Las funciones de Secretaría serán desempeñadas por una persona designada por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

COMISIONES DE TRABAJO

Las Comisiones de Trabajo tienen como finalidad la elaboración de informes, dictámenes o propuestas para su sometimiento al Pleno.

El Pleno del Consejo constituirá las Comisiones de trabajo que estime convenientes y tendrá el cometido y composición que el Pleno acuerde, respetando proporcionalidad y representatividad de los distintos Grupos del Consejo.

El Consejo viene constituyéndolas adaptadas a las distintas Áreas de Gobierno de la Corporación Municipal, facilitando así la asignación de los distintos dictámenes e Informes, solicitados. Cada Comisión de Trabajo tendrá un presidente, designado por el Pleno.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO

Sustituye al Pleno en los asuntos urgentes de trámite administrativo y de funcionamiento del Consejo

- Luis Galán Soldevilla (Presidente)
- César Jesús del Pino Bermúdez (Secretario)
- Vicente Palomares Canalejo
- Marina Borrego Matínez
- Antonio Díaz Córdoba
- Antonio Toledano Roldán
- Jose Luis Garrido Gimenez/ Juan Eusebio Benito Pérez
- Lorenzo Salas Morera
- Emilio Aumente Rodríguez

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES

Con competencia en materias de: Presidencia, Participación Ciudadana, Inclusión y Accesibilidad, Mayores, Juventud, Solidaridad.

- Pedro Muñóz Romero (Presidente)
- César Jesús del Pino Bermúdez (Secretario)
- Verónica Márquez López

- María Eugenia Urbano Franco
- José Manuel Rodríguez-Carretero Márquez
- Antonio Toledano Roldán
- Francisca Navarrete Márquez/ Francisco Porras Caballero
- Helena Calvo Godoy

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Con competencia en materias de: Hacienda, Gestión, Administración Pública, Recursos Humanos, Salud Laboral.

- Joaquín Gisbert Barbudo (Presidente)
- César Jesús del Pino Bermúdez (Secretario)
- Miguel Navazo Suela
- Vicente Palomares Canalejo
- Antonio Toledano Roldán
- Jesús M. Coca López
- José Luis Garrido Giménez/Juan Eusebio Benito Pérez
- Lorenzo Salas Morera
- Francisco Molina Varona

COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO,INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Con competencia en materias de: Urbanismo, Ordenación del Territorio, Casco Histórico, Patrimonio Histórico, Vivienda, Infraestructuras, Sostenibilidad, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Vía Pública, Movilidad.

- Miguel Navazo Suela (Presidente)
- César Jesús del Pino Bermúdez (Secretario)
- Vicente Palomares Canalejo
- Francisco Carmona Castejón
- José Manuel Rodríguez-Carretero Márquez
- Abraham Juárez González
- Jose Luis Garrido Gimenez/Juan Eusebio Benito Pérez
- Emilio Aumente Rodríguez

COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL
Con competencia en materias de: Servicios Sociales, Deportes, Igualdad, Educación e Infancia.

- José Luis Garrido Giménez/Juan eusebio Benito Pérez (Presidente)
- César Jesús del Pino Bermúdez (Secretario)
- Marina Borrego Martínez
- María Eugenia Urbano Franco
- Rafael Bados Moreno
- Francisca Navarrete Márquez/Francisco Porras Caballero
- Lorenzo Salas Morera
- Francisco Molina Varona

COMISIÓN PERMANENTE DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD
Con competencia en materia de: Mercados y Comercio, Salud y Consumo, Turismo, Cultura, Transformación digital e Innovación, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo.

- Carmen Olmo Sánchez (Presidenta)
- César Jesús del Pino Bermúdez (Secretario)
- Marina Borrego Martínez
- Pedro Muñóz Romero
- Rafael Bados Moreno
- José Manuel Rodríguez-Carretero Márquez
- María del Carmen Mingorance Gosálvez

6. RÉGIMEN ECONÓMICO

El Consejo contará con los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de las competencias que tiene asignadas. A estos efectos, el Pleno del Consejo propondrá anualmente al Ayuntamiento, antes del 15 de septiembre, un presupuesto de gastos, desglosado por programas, para su inclusión en las correspondientes partidas del presupuesto ordinario de la Corporación.

Los procedimientos de tramitación y ejecución del gasto serán los establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto para las delegaciones de servicios municipales.

Asimismo, el Ayuntamiento dispondrá la asignación de una sede para el Consejo, con espacio suficiente para el establecimiento de una oficina administrativa permanente y la celebración de las reuniones de sus órganos de gobierno.

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

2021

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PPTO.
CÓD.ECO.	DENOMINACIÓN	2021
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.500,00
22699	GASTOS FUNCIONAMIENTO	3.000,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	32.000,00
23020	DIETAS DEL PERSONAL	500,00
23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	500,00
23302	ASISTENCIA ÓRGANOS	2.000,00
63200	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EDIFICIOS	20.000,00

2022

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PPTO.
CÓD.ECO.	DENOMINACIÓN	2021
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.500,00
22699	GASTOS FUNCIONAMIENTO	3.000,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	32.000,00
23020	DIETAS DEL PERSONAL	500,00
23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	500,00
23302	ASISTENCIA ÓRGANOS	2.000,00
63200	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EDIFICIOS	

7. INFORME DE ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LE SON ATRIBUIDAS

El Consejo Social, ha venido desarrollando sus funciones durante los distintos periodos de Alarma Sanitaria, gracias al establecimiento de sistemas informáticos que le ha permitido mantener reuniones Telemáticas y, cuando ha sido posible, semipresenciales guardando en todo momento las medidas de autoprotección y de protección a terceros, establecidas tanto por el Ayuntamiento como por la Junta de Andalucía y el Estado.

A partir de la superación del ultimo periodo de Alarma Sanitaria, se ha reanudado con normalidad los trabajos del Consejo y de sus Comisiones, si bien se ha mantenido el formato de reuniones mixtas, presencial y telemática, que pretende mantener de futuro.

Así mismo el Consejo ha mantenido su presencia en todos los Actos Institucionales, así como en los Foros Económicos, Académicos y Culturales de la Ciudad como representación de la sociedad civil cordobesa.

REUNIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS

PLENO

2020
Desde Agosto 4 reuniones del Pleno

2021
8 reuniones del Pleno del Consejo

2022
8 reuniones del Pleno del Consejo

COMISIONES

2020
Desde Agosto: 1 Comisión permanente de Gobierno

2021
4 Reuniones distintas Comisiones de Trabajo

2022
17 Reuniones distintas Comisiones de Trabajo

EJERCICIO 2020

1-Dictamen sobre las Ordenanzas Fiscales Municipales para 2021

2-Dictamen del CSC relativo a la propuesta de modificación de los Estatutos del IMDECO

3-Dictamen del Consejo Social de la Ciudad sobre la modificación del modelo tarifario de EMACSA

4-Dictamen sobre el proyecto de Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba

5-Acuerdo del Consejo Social por el que se pronuncia ante la puesta en marcha del Plan de Choque Municipal, a tenor del Estado de Alarma y consecuencias sociales y económicas del COVID-19 en nuestra ciudad

6-Dictamen del Consejo Social sobre los Presupuestos Municipales para 2020

7-Acuerdo del Consejo Social sobre la nomenclatura de las nuevas calles y otros espacios de nuestra ciudad

EJERCICIO 2021

1-Aprobado por unanimidad el Anteproyecto de Reglamento Municipal de la Agrupación Local de Voluntariado de Protección Civil de Córdoba

2-Dictamen sobre el Proyecto de Presupuestos Municipales ejercicio año 2021

3-Dictamen sobre la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Córdoba

4-Dictamen sobre las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2022

EJERCICIO 2022

1-Dictamen sobre el uso de la denominación de Taberna Histórica de la Ciudad de Córdoba

2-Dictamen sobre Ordenanza reguladora de la creación y régimen de funcionamiento del servicio público del Centro de exposiciones, ferias y congresos de Córdoba

3-Dictamen sobre modificación de Estatutos del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba (IMAE)

4-Dictamen sobre el proyecto de modificación de Estatutos del IMTUR

5-Dictamen sobre el proyecto de Ordenanza Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba de Circulación, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

6-Dictamen sobre el proyecto de Presupuestos Municipales para el ejercicio 2022 del Excmo Ayuntamiento de Córdoba

8. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

1-Comisión de Seguimiento de la Estrategia de Desarrollo urbano Sostenible e Integrado de Córdoba

2-Comisión de Estudio del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones

3-Comisión Permanente de Desarrollo Estratégico. Agenda Córdoba

4-Comisión de seguimiento de los Fondos EDUSI

5-Miembros del Consejo Local de Servicios Sociales.

6-Comisión de Promoción e Información Turística

7-Comisión Permanente Base Logística del Ejercito de tierra

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EXTERNAS

1-Asistencia a la Feria Internacional de Defensa y Seguridad FEINDEF 21

2-Participación en distintas actividades organizadas por el Foro Economía & Sociedad

3-Participación en distintos actos organizados por el Diario Córdoba: Gala Cordobeses del Año; Desayunos del Diario Córdoba; presentación de distintos Anuarios sobre Economía y otras actividades Culturales.

4-Asistencia a los Actos de Inauguración del Curso Académico UCO, así como a otros distintos actos organizados de carácter económico y cultural.

5-Asistencia a distintos Actos organizados por la Subdelegacion de Defensa en Córdoba.

6-Asistencia a los distintos actos organizados por el Día de Andalucía. Asistencia al primer acto Institucional del Día de la Bandera.

7-Asistencia a la presentación del Plan director de la Mezquita-Catedral.

8-Asistencia a distinto Actos Culturales organizados por el Real Circulo de la Amistad Liceo Artístico y Literario de Córdoba.

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EXTERNAS

1-Asistencia a distintos actos organizados por el Grupo Joly; Desayunos-Coloquio, el Día de Córdoba.

2-Asistencia al Acto Inaugural del Centro Cultural Jose Luis García Palacios, así como a distintos Actos organizados por la Fundación Caja Rural del Sur.

3-Asistencia al Acto inaugural de la Feria de Córdoba 2022.

4-Asistencia al acto Inaugural del 16 Congreso de la UGT Córdoba.

5-Asistencia a distintos Actos organizados por Asfaco.

6-Asistencia al Acto inaugural de la Exposición Cambio de Era. Córdoba y el Mediterráneo Cristiano.

7-Asistencia al acto organizado en la sede de CEOE de presentación del proyecto de Base Logística del Ministerio de Defensa.

9. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El Consejo viene apostando por el uso de las nuevas tecnología; en el año 2021, procedió a la renovación de su página web configurándola como instrumento de difusión y acceso de la ciudadanía de su labor como órgano consultivo, participativo y de diálogo social.

La página además de dar la información institucional acerca de su organización, estructura de las distintas comisiones y miembros que la componen, contienen los distintos Dictámenes e Informes elaborados, así como la normativa que lo regula, su historia y demás actividades que se desarrolla en su seno.

Reunión de presentación de la nueva pagina web del Consejo, en la Sede de CECO.

https://www.consejosocialdecordoba.es/

@ConsejoCordoba (Twitter)

10. PERSPECTIVA DE GÉNERO

El Consejo Social, siempre ha sido muy sensible en su línea de trabajo por promover la igualdad real entre hombres y mujeres dando entrada, en su actividad institucional, el enfoque de género, con un especial cuidado en el uso de un lenguaje no sexista.

El Consejo, en sus dictámenes e Informes sobre proyectos de Ordenanzas observa especialmente se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Igualdad, y en su composición, a través de las sucesivas renovaciones está alcanzando, la proporción requerida.

CSC | CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ceco | CENTRO DE FORMACIÓN, INICIATIVA Y APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA

UNIÓN PROFESIONAL

Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba

CCOO

AL-ZAHARA

UGT

faecta

(+34) 957 268 786

Correo electrónico
secretario@consejosocialdecordoba.es

Sitio web
www.consejosocialdecordoba.es

Redes sociales
@ConsejoCordoba

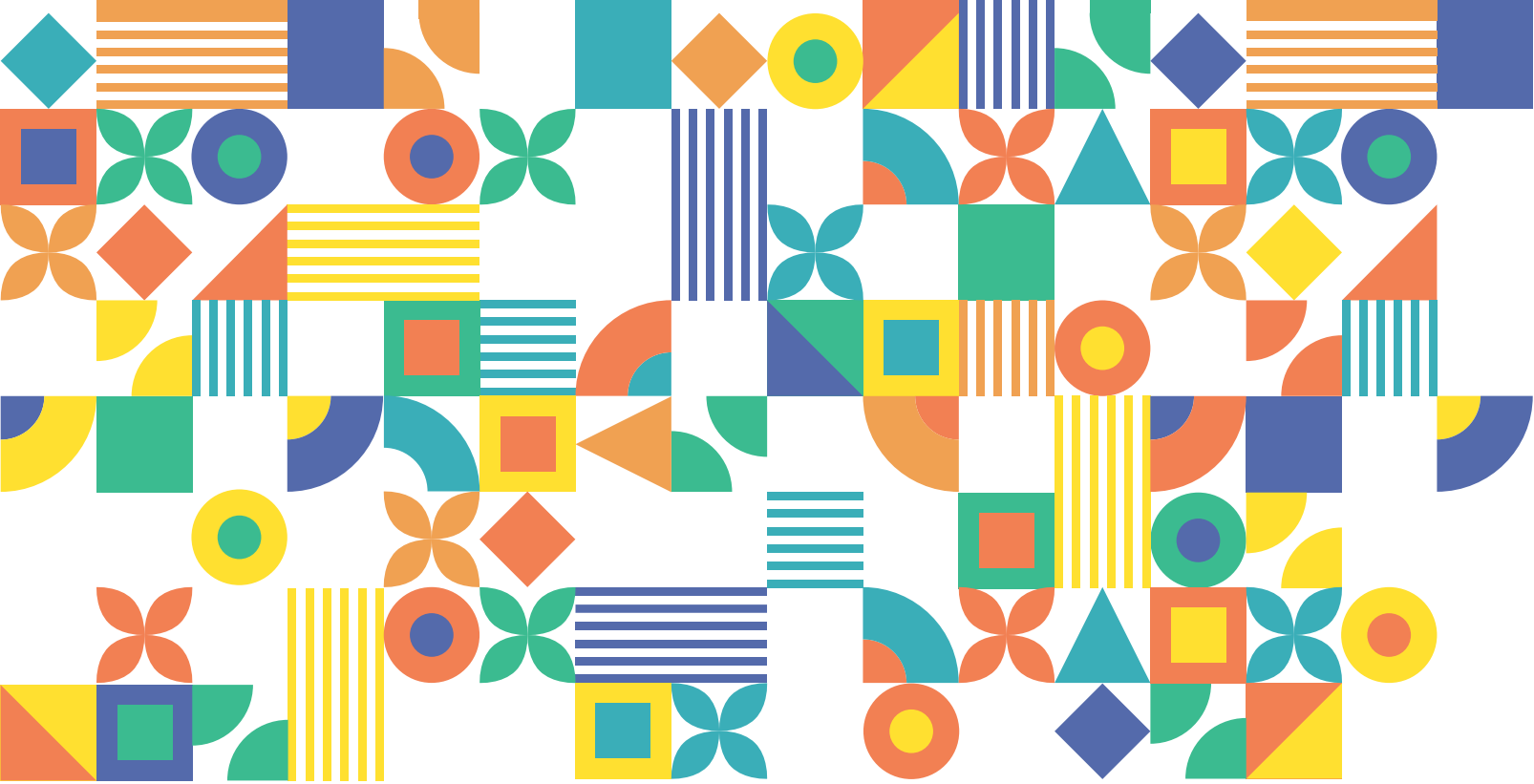

CSC

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba